



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 012**

**febrero 24 de 2023**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300620130010300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BASTO BASTO - ESTHER	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<b>Auto aprueba liquidación</b> AUTO APRUEBA la liquidación del crédito, por el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS MIL PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MDA CTE (\$285.102.98). Fijense las agencias en derecho en cuantía correspondiente a OCHO por ciento (8%) del valor total que se ordene pagar en la liquidación del crédito, esto es, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$368.776). NIÉGUESE la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.		23/02/2023
2	54001333300620150025200	PROCESO EJECUTIVO	JACQUELINE - JULIO COMBARIZA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> AUTO REPONE el auto de fecha 3 de noviembre de 2022, por medio del cual se remitió el expediente a la Contadora asignada a los Juzgados administrativos. Apruébese la liquidación del crédito. ORDENESE el fraccionamiento del depósito N° 451010000955594. DÉSE por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y ORDENESE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Por secretaría dese cumplimiento al numeral segundo y tercero de la parte resolutive de la providencia del 3 de noviembre de 2022, dando curso al recurso de queja. AUTO DISPONE TOMAR ATENTA NOTA del embargo del remanente o los bienes que se le llegaren a desembargar a la demandada NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL., decretado en el expediente con radicado 2013-00070, del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cúcuta, se ordenará poner a disposición del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cúcuta - radicado 2013-00070 el remanente del depósito N°451010000955594		23/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
3	54001333300620190002300	PROCESO EJECUTIVO	RUBEN DARIO PATI O BARRIOS Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE DEFESNA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> AUTO ADMITE REFORMA DE DEMANDA. AUTO DISPONE CONFIRMAR el auto de fecha 17 de mayo de 2022. CONCEDER en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad ejecutada, en contra del auto del 17 de mayo de 2022, por medio del cual se decretó embargo y retención de dinero de cuentas bancarias del ejecutado. REMÍTASE de manera inmediata y en medio digital, la actuación adelantada en esta primera instancia, a la Oficina de Apoyo Judicial, para que proceda al reparto correspondiente ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander		23/02/2023
4	54001333300620200003400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUARIN VERGEL - MYRIAM	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> AUTO DA APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada al presente proceso. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia en cuanto a sus numerales 1 al 3, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de lo contemplado en los numerales 1 al 3 del presente auto. EN FIRME el presente Auto, una vez vencido el término dado en el numeral cuarto de la presente providencia, por la secretaria del Juzgado ingresar el proceso al Despacho para dictar sentencia.		23/02/2023
5	54001333300620210000200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO ESTUPIAN TOSCANO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -(FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES D	<b>Auto Notifiquese Y Cumplase</b> AUTO DA APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada al presente proceso. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. NIÉGUENSE las solicitudes probatorias realizadas por la parte demandada. Ejecutoriada esta providencia en cuanto a sus numerales 1 al 3, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de lo contemplado en los numerales 1 al 3 del presente auto. EN FIRME el presente Auto, una vez vencido el término dado en el numeral cuarto de la presente providencia, por la secretaria del Juzgado ingresar el proceso al Despacho para dictar sentencia.		23/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333300620210000400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUDELINA ARENAS PEREZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	<b>Auto Notifíquese Y Cumplase</b> AUTO DA APLICACIÓN al trámite de sentencia anticipada al presente proceso. TENER como pruebas los documentos referidos en el acápite 2.2.3.1. de la presente providencia. Ejecutoriada esta providencia en cuanto a sus numerales 1 al 2, CÓRRASE TRASLADO a las partes, y al ministerio público, para alegar en conclusión por escrito, para lo cual se concede el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de lo contemplado en los numerales 1 al 3 del presente auto. EN FIRME el presente Auto, una vez vencido el término dado en el numeral tercero de la presente providencia, por la secretaria del Juzgado ingresar el proceso al Despacho para dictar sentencia.		23/02/2023
7	54001333300620210014600	ACCIONES POPULARES	JOSE RICARDO ZAMORA DURAN Y OTROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA ROSARIO	<b>Auto decreta práctica pruebas</b> AUTO INCORPORA PRUEBAS y una vez Terminada la etapa probatoria, se ordena correr traslado a las partes del presente proceso y al Ministerio Público por el término de 5 días, para que presenten sus alegatos de conclusión.		23/02/2023
8	54001333300620210014900	ACCIONES POPULARES	JOSE RICARDO ZAMORA DURAN Y OTROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA ROSARIO	<b>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER mediante providencia de fecha 24 de noviembre 2022, por la cual se resolvió CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el día 16 de diciembre de 2021 por este Despacho Judicial. Por lo anterior, se ordena comunicar en la forma debida, y previas las anotaciones secretariales de rigor, procédase al ARCHIVO del expediente.		23/02/2023
9	54001333300620210026000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO SILVA	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
10	54001333300620220015600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	CARMEN CECILIA CASTILLA QUINTERO	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
11	54001333300620220048600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MERCEDES URIBE RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIOENS COLPENSIONES	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
12	54001333300620220048900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNEL ANTONIO SANCHEZ AMAYA	MUNICIPIO DE CUCUTA - LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
13	54001333300620220049000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LEONOR GUERRERO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
14	54001333300620220049100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEOVANY AREVALO VERGEL	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
15	54001333300620220049200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANCHEZ VARGAS - JORGE ELIECER	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
16	54001333300620220049300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ALBERTO MONCADA MU OZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
17	54001333300620220049400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARDENAS MOLINA BEATRIZ YANETH	MUNICIPIO DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
18	54001333300620220049500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
19	54001333300620220049600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FARIDE VIVAS ROA	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
20	54001333300620220049700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA ANTOLINEZ CONDE	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
21	54001333300620220050300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIZA VELASQUEZ MARTINEZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
22	54001333300620220050600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARENA ALVAREZ ORTEGA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
23	54001333300620220050800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON VILAMIZAR ACEVEDO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
24	54001333300620220053300	CUMPLIMIENTO	TIMOLEON RAMIREZ	TRANSITO SOLEDAD - ATLANTICO	<b>Auto obedézcse y cúmplase</b> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER mediante providencia de fecha 20 de octubre de 2022, por la cual se resolvió CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el día 13 de septiembre de 2022 por este Despacho Judicial. Por lo anterior, se ordena comunicar en la forma debida, y previas las anotaciones secretariales de rigor, procédase al ARCHIVO del expediente.		23/02/2023
25	54001333300620230011000	CUMPLIMIENTO	MATHEO QUINTERO AYCARDI	SECRETARIA DE Y DE TRANSPORTE CUCUTA	<b>Auto admite demanda</b> AUTO ADMITE DEMANDA DE LA REFERENCIA		23/02/2023
26	54001334001020160023000	PROCESO EJECUTIVO	LARA CHIRINOS - EDUARDO	UGPP	<b>Auto Notifíquese Y Cúmplase</b> AUTO REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la contadora adscrita a los Juzgados Administrativos, con el fin de que efectúe la revisión ordenada por auto del 9 de marzo de 2021. Para lo anterior, otórguesele un término de DIEZ (10) DÍAS y por Secretaría remítase el link del expediente. Adicionalmente y teniendo en cuenta que el proceso fue enviado desde el año 2021, se le solicita dar prioridad al presente asunto. CORRASE TRASLADO a la parte ejecutante de las solicitudes obrantes en el PDF 14 y 16 del expediente digital, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto, conforme lo expuesto en la parte motiva.		23/02/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	----------	------------

*De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 24 de febrero de 2023 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 24 de febrero de 2023 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)*

***ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL***

***Secretaria***